



DECRETO N° 0309
NEUQUÉN, 11 MAR 2024

VISTO:

Que la señora Secretaria Jefa de Gabinete, debe ausentarse por razones particulares, desde el día 13 de marzo de 2024 y mientras dure la ausencia de su titular y el Decreto N° 0288/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0288/24 se dejó a cargo de la Unidad de Coordinación de Prensa, Comunicación y Secretaría General a la Secretaria Jefa de Gabinete, desde el día 08 de marzo de 2024 y mientras dure la ausencia de su titular;

Que en virtud de la necesidad de ausentarse de sus funciones de la titular de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, corresponde derogar la mencionada norma legal, dejando a cargo de la citada Unidad de Coordinación de Prensa, Comunicación y Secretaría General al Secretario de Gobierno y Coordinación, desde el día 13 de marzo de 2024 y mientras dure la ausencia de su titular, propiciando la derogación del Decreto N° 0288/24 a partir de la misma fecha;

Que a efectos de continuar con el adecuado funcionamiento de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, resulta asimismo necesario dejar a cargo de la misma al Secretario de Gobierno y Coordinación, mientras dure su ausencia;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DÉJASE A CARGO de la Unidad de Coordinación de Prensa, ----- Comunicación y Secretaría General, al Secretario de Gobierno y Coordinación, **Dr. Juan Martín Hurtado, D.N.I. N° 24.256.428**, a partir del día 13 de marzo de 2024 y mientras dure la ausencia de su titular, de conformidad con lo establecido en el artículo 85º) inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 2º) DÉJASE A CARGO de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, ----- al Secretario de Gobierno y Coordinación, **Dr. Juan Martín Hurtado, D.N.I. N° 24.256.428**, desde el día 13 de marzo de 2024 y mientras dure la ausencia de su titular, de conformidad con lo establecido en el artículo 85º) inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal.

Dra. MARIA LUCIA AIONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0309-24

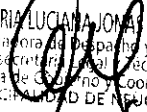
Artículo 3º) DERÓGASE el Decreto N° 0288/24 a partir del día 13 de marzo de 2024.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación y la Secretaria Jefa de Gabinete.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

**FDO.) GAIDO
HURTADO
PASQUALINI**


Dra. MARIA LUCIANA JONA AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría de Asesoría Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

